



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



**VISTOS:**

El Oficio N°D593-2025-GR.CAJ/GRDE, de fecha 08 de setiembre de 2025; Memorando N°D1613-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 09 de setiembre de 2025; Proveído N° D1224-2025-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 09 de setiembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°D593-2025-GR.CAJ/GRDE de fecha 08 de setiembre de 2025, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, propone la encargatura de las funciones del cargo del cual es titular, en la persona del Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada Abg. Cesar Enrique Torres Marín, del 09 al 26 de setiembre del año en curso, en razón del viaje oficial al exterior para participar en el “Seminario sobre la Construcción de Parques Industriales y Zonas Económicas Especiales para el Perú”, organizado por el Gobierno de la República Popular China, autorizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°D300-2025-GR.CAJ/GR;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales, Sub Gerentes y Directores de las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, en la persona del Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada Abg. Cesar Enrique Torres Marín, del 09 al 26 de setiembre del año en curso, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución al interesado y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ**  
Gerente General Regional  
GERENCIA GENERAL REGIONAL